

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N.º 1269

Popayán, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00177-00
Demandante: NAUDY ARBOLEDA PALOMINO
Demandado: ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso se encuentra providencia de fecha 24 de septiembre de 2020, donde se ordenó requerir al señor pagador de la DESAJ de esta ciudad, para que aclare si los dineros consignados en la cuenta del juzgado con beneficiario COMUNA, corresponden al proceso que nos ocupa o fueron mal consignados.

Una vez repose respuesta en el proceso se decidirá sobre la entrega de dichos dineros, de igual manera si los mismos corresponden al proceso N.º 2019-00153 del Juzgado de Medellín, terminado por desistimiento tácito, se tendrán como autorizados para el pago.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f8c4a4deb100ae8b971e8ce7ebfea66e1c58d6786b548eb1ad616fdaaae265
ac**

Documento generado en 15/10/2020 03:53:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**